



Consejo de Ministros

Nota de prensa

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Transportes conceder una subvención para financiar los servicios de movilidad en Cuenca

29 de noviembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la modificación de los límites y el número de anualidades para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuro, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, para permitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la concesión directa de una subvención a Castilla-La Mancha para la financiación de servicios de movilidad territorial en la provincia de Cuenca.

Por Real Decreto 799/2022, de 4 de octubre, se regula la concesión directa de una subvención a Castilla-La Mancha para la financiación de servicios de movilidad territorial en la provincia de Cuenca. Este Real Decreto establece la regulación necesaria para la concesión directa de una subvención a esta Comunidad Autónoma con cargo a los presupuestos de 2022 a 2027, ambos inclusive, para financiar proyectos de movilidad territorial que satisfagan las necesidades dimanantes de la estructura social, económica, geográfica y ambiental de la provincia de Cuenca como consecuencia del cambio de uso del tramo ferroviario de ancho ibérico Tarancón-Utiel perteneciente a la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis de competencia estatal.

La concesión de esta subvención se instrumentará mediante la firma de un Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La subvención se destinará a la financiación de las actuaciones de refuerzo del servicio público de transporte regular y a la demanda de viajeros por carretera a través de las medidas que se acuerden entre la Junta de Comunidades de

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Castilla-La Mancha y el Ministerio de Transportes y a la implantación de un servicio supramunicipal de transporte por carretera en los términos que se establezcan en el Convenio citado, para la mejora de la conexión entre los pueblos del entorno de Cuenca, en función de la demanda prevista, el centro de la ciudad y la estación de la línea de alta velocidad Cuenca-Fernando Zóbel.

El importe máximo de la subvención será de 13.906.470 euros que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 17.39.441M.455 del presupuesto del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de los ejercicios 2022 a 2027, ambos inclusive, imputándose una anualidad de 1.636.055 euros al ejercicio de 2022 y de 2.454.083 euros a cada uno de los restantes ejercicios, quedando fijados en los siguientes términos:

Año	Compromiso máximo a adquirir (€)
2023	2.454.083
2024	2.454.083
2025	2.454.083
2026	2.454.083
2027	2.454.083

Subvención para la ciudad de Cuenca

Por otra parte, la Dirección General de Transporte Terrestre, con base en lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, solicita autorización para modificar los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Programa de subvenciones para una movilidad territorial innovadora a favor de entidades locales', según nivel de vinculación, cuya dotación inicial en el presupuesto para 2022 se eleva a 1.250.000 euros.

Por el Real Decreto 784/2022, de 27 de septiembre, se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cuenca para la financiación

de un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre la ciudad de Cuenca y la estación de la línea de alta velocidad Cuenca-Fernando Zóbel. Este Real Decreto establece la regulación necesaria para la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de la capital conquense, con cargo a los presupuestos de 2022 a 2027, ambos inclusive, para financiar el déficit de explotación del servicio público de transporte de viajeros por carretera entre la ciudad de cuenca y la estación de la línea de alta velocidad Cuenca-Fernando Zóbel, denominado 'Lanzadera AVE'.

La subvención se destinará a financiar el déficit de explotación del servicio público de transporte de viajeros por carretera, de ida y vuelta, entre el centro urbano de Cuenca y la estación de la línea de alta velocidad Cuenca-Fernando Zóbel, cuyas salidas y llegadas, en origen y destino, se adecuarán a los horarios de los servicios ferroviarios de viajeros prestados en la citada estación, cualquiera que sea la operadora de transporte ferroviario que los practique. El número de servicios y horarios se adecuará a la evolución del tráfico ferroviario y al importe de esta subvención, de acuerdo con el convenio previsto.

El importe máximo de la subvención será de 3.400.000 euros que se financiarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes de los ejercicios 2022 a 2027, ambos inclusive, imputándose una anualidad de 400.000 euros al ejercicio de 2022 y de 600.000 euros a cada uno de los restantes ejercicios. La subvención correspondiente a 2022 financia el déficit de explotación del servicio correspondiente al periodo entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2022.

Los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros quedan fijados como sigue:

Año	Compromiso máximo a adquirir (€)
2023	600.000
2024	600.000
2025	600.000
2026	600.000
2027	600.000

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66